

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

#### **VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN ABREVIADA Nº 019 DE 2020** 

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR

**VILLAVICENCIO, NOVIEMBRE DE 2020** 



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 1. DECLARATORIA EMERGENCIA SANITARIA CORONAVIRUS COVID-19

La Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la Resolución N° 0385 del 12/03/2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus; la Resolución N° 0844 del 26/05/2020, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria en todo el territorio hasta el 31 de agosto de 2020 y la Resolución N° 1462 del 25/08/2020, Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19 se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020, hasta el 30 noviembre de 2020.

En materia de cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad, el Gobierno Nacional expidió la Resolución N° 666 del 24/04/2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19.

El Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contacto y la propagación del Coronavirus COVID19, decretó el aislamiento selectivo y distanciamiento individual responsable para todos los habitantes de la República de Colombia, impartiendo una serie de instrucciones para el efecto, de las cuales resaltan la obligatoriedad para todos los ciudadanos de cumplir con los protocolos de bioseguridad de comportamiento en el espacio público para la disminución de la propagación de la pandemia y la disminución del contagio en las actividades cotidianas expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las instrucciones para evitar la propagación del Coronavirus COVID -19 que adopte o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

La Universidad de Los Llanos, ha realizado las adaptaciones al protocolo de bioseguridad para la prevención, reducción de la exposición y mitigación del contagio del SARS-COV-2 (COVID-19) PT-GTH-01, en donde se determinan las medidas concernientes para cumplir con la prestación del servicio público de educación superior.

De esta forma, se invita a todos los posibles proponentes, veedurías ciudadanas y terceros interesados que desean participar en el presente proceso de selección, cumplir a cabalidad con la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de directrices, procedimientos y protocolos dictados con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del CORONAVIRUS-COVID-19, y en especial, las siguientes precisiones para la radicación de PROPUESTAS/PETICIONES/DOCUMENTOS en la OFICINA DE VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS, según el cronograma y fechas dispuestas en el presente proceso de selección:

- 1. La persona debe utilizar tapabocas al momento de ingresar a la dependencia. (1 sola persona por propuesta/documento a radicar)
- 2. No saludar de mano, brazo o cualquier tipo de contacto personal.
- 3. Se restringe el ingreso de personas que posean síntomas de tos seca, dificultad para respirar, dolor o presión en el pecho, malestar general e incapacidad para hablar o moverse.
- 4. La persona debe haber realizado un lavado de manos según el Protocolo dictado por el Ministerio de Salud y Protección social en las entradas de la Universidad de los Llanos en lavamanos portátiles o fijos dispuestos para tal fin, con el debido uso del jabón líquido y toallas desechables.
- 5. La persona podrá dirigirse al interior de la dependencia, manteniendo siempre una distancia de 2 metros entre las personas que estén dentro de dependencia.

#### 2. AUTORIZACIÓN:



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad de los Llanos es una institución de educación superior pública de la Orinoquia Colombiana, en la cual se identifica el problema de "Bajas capacidades institucionales que apoyan y soportan el funcionamiento, consolidación y desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)". En respuesta a lo anterior, fue estructurado y presentado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencia) el proyecto de inversión titulado "Fortalecimiento de capacidades institucionales de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la adecuación de infraestructura y adquisición de equipos en la Universidad de los Llanos - código BPIN 2019000100056" en su convocatoria 890-2019 para la "Conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las instituciones de educación superior públicas, mecanismo de participación 2 (Propuestas de proyectos de adecuación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología e innovación o investigación creación)", financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel - del Sistema General de Regalías – SGR - y el cuál fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD del FCTel del SGR mediante Acuerdo N° 89 del 03 de abril de 2020.

El proyecto de inversión tiene como objetivo "Fortalecer las capacidades institucionales que apoyan y soportan el funcionamiento, consolidación y desarrollo de actividades de CTel en la Universidad de los Llanos". Dicho proyecto se focaliza en el Instituto de Acuicultura de los Llanos – IALL y el Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana – ICAOC, los cuales conforman los dos únicos institutos de investigación de la Unillanos y que soportan en gran parte la producción intelectual y coordinación de programas de postgrado, al igual que los grupos e investigadores mejor clasificados por MinCiencia en la región. No obstante, en la actualidad el IALL presenta deficiencia en la infraestructura y mobiliario especializado de sus laboratorios y el ICAOC una insuficiencia de equipamiento especializado moderno, conllevando a una disminución de las capacidades institucionales en CTel para desarrollar investigaciones de impacto con alta visibilidad, bajo reconocimiento regional y nacional, baja integración con el sector social y productivo y una baja apropiación de los resultados producidos.

El IALL se ha consolidado a nivel regional y nacional por sus excelentes aportes en el desarrollo de la acuicultura con especies nativas de la región de los Llanos Orientales y actualmente dispone de 5 laboratorios y 7 espacios de experimentación con un total de 998 m². Sin embargo, los laboratorios no cuentan con las condiciones normativas para la prestación de servicios en docencia, investigación y extensión, lo cual genera la necesidad de realizar adecuaciones locativas y la instalación de mobiliario especializado que cumpla con los requerimientos técnicos vigentes. Los laboratorios se encuentran distribuidos así: Nutrición y alimentación de peces, Alimento vivo – ecotoxicología, Reproducción y crioconservación de gametos, Ecología acuática, Ictiopatología. Así las cosas, una vez priorizada las necesidades de instalación de mobiliario especializado, se proyecta adquirir 174 elementos de mobiliario especializado.

El proyecto de inversión se alinea de igual forma, con el Foco estratégico priorizado 1 "Agropecuario y agroindustria" y Foco 4 "Medio ambiente y minero energético" del Plan y Acuerdo Estratégico Departamental en Ciencia, Tecnología en Innovación para el departamento del Meta – PAED, así como con diferentes aspectos del Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Unillanos, como son la acreditación institucional, consolidación de los grupos de investigación y la modernización de equipos de laboratorio y campos de práctica. De igual forma, la presente propuesta le apunta a la estrategia de "Recursos físicos adecuados para ofrecer servicios de calidad" teniendo como uno de los programas el de "Laboratorios para soportar las funciones misionales" y la meta de someter a proceso de certificación por lo menos un laboratorio de la Universidad, consignados en el Plan de Acción Institucional 2019-2021.

Teniendo en cuenta el objetivo de la convocatoria de MinCiencia en su mecanismo de participación 2, el proyecto de inversión aprobado busca adecuar la infraestructura física y dotar de mobiliario especializado a los laboratorios del IALL y dotar de equipamiento especializado moderno al ICAOC. Con la ejecución del proyecto se busca obtener productos tales como: 1. Espacio del IALL mejorado para desarrollo de actividades de CTI y 2. Infraestructura del Centro de calidad de aguas de ICAOC dotada con equipos especializados para desarrollo de actividades CTI. Para esto, se propone una inversión total de \$ 2.031.037.636 de los cuales \$ 1.999.977.119 corresponden a recursos en efectivo solicitados al Sistema General de Regalías y \$ 31.060.517 a recursos en especie aportados por la Unillanos; con un plazo de ejecución de 9 meses.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los anteriores recursos fueron incorporados al presupuesto de la Universidad de los Llanos mediante el Acuerdo Superior N° 016 de junio 19 de 2020. De igual forma, se autoriza al señor Rector de la Universidad de los Llanos a utilizar los recursos del SGR y adelantar los tramité contractuales necesarios para el desarrollo del presente proyecto de inversión mediante Resolución Superior N° 033 de julio 02 de 2020. Los cumplimientos de requisitos previos al inicio de la ejecución del presente proyecto de inversión fueron certificados por la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel del SGR mediante certificación expedida el día 10 de agosto de 2020.

En este sentido, la Universidad tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR.

#### 3. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la es ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR, conforme a lo normado en el presente pliego de condiciones, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procedimientos y Contratación de la Universidad.

El proyecto de pliego de condiciones estará publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 19 de noviembre de 2020 y permanecerá en ella hasta el 23 de noviembre del 2020 para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito allegadas al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co.

Se debe tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de lunes a viernes 07:30 am a 3:30 pm en jornada continua de conformidad con la Resolución Rectoral N° 584 del 16 marzo de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas para el personal administrativo".

La comunicación de la observación debe contener: (a) el número del proceso de contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación. La Entidad responderá las comunicaciones recibidas por escrito mediante publicación en la página web <a href="https://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> link contratación en la respectiva invitación.

El pliego de condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al proyecto de pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley N° 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición" y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos.

#### 4. PARTICIPANTES:



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para la fabricación o comercialización o venta de mobiliario especializado para laboratorio, que tengan relación con el objeto del presente proceso y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Se admitirán la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta y las establecidas en literal j) del numeral 15.1 del presente pliego de condiciones.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.** 

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener: (I) La identificación del proceso de selección, (II) El nombre de los participantes (III) Su participación porcentual o actividades a desarrollar, (IV) El representante legal (V) Duración (VI) La manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad.

Además, se aclara que:

- → Los integrantes del consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- → Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción.
- → La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto.
- → El consorcio o unión temporal deberá tener una duración no inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.

En la actividad económica se debe evidenciar que el consorcio o unión temporal está legalmente habilitada para la fabricación o comercialización o venta de mobiliario especializado para laboratorio y que demuestre experiencia en similares o iguales condiciones a la presente necesidad, para lo cual deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes y documentos de acreditación de existencia y representación legal de las personas jurídicas que lo conformen, acompañado de copia del documento de identidad del representante legal.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** tendrá en cuenta la experiencia certificada a favor de cualquier integrante del consorcio o unión temporal.

#### 5. OBJETO:

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR.

#### 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110 Email: licitaciones @ unillanos.edu.co Villavicencio - Meta



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudio previo, constancia estudio de mercado y proyecto de pliego de condiciones	Noviembre 19 de 2020 a las 08:00 am	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 19 de noviembre de 2020 hasta el 23 de noviembre de 2020, hasta las 05:00 pm.	Radicadas a través del correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura proceso de selección y pliego de condiciones definitivo.	Noviembre 25 de 2020, a las 08:00 am	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación
Manifestación de interés	Noviembre 26 de 2020, desde las 08:00 am hasta las 03:00 pm en jornada continua.	Radicada en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	Noviembre 30 de 2020, desde las 08:00 am hasta las 03:00 pm en jornada continua	Radicada en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo)
Evaluación de las ofertas	Diciembre 01 al 02 de 2020	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación de informe evaluativo individual	Diciembre 03 de 2020	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación
Observaciones al informe evaluativo individual (incluido plazo para subsanar requisitos habilitantes)	Diciembre 04 al 07 de 2020, hasta las 03:00 pm en jornada continua	Radicadas en la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona, Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios o al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Respuestas a observaciones	Diciembre 09 de 2020	Se publicará en la p <mark>ágina</mark> web www.unillanos.edu.co, link contratación
Publicación del informe evaluativo final y Resolución de adjudicación o declaratoria de desierta	Diciembre 11 de 2020	Se publicará en la página web www.unillanos.edu.co, link contratación
Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del proceso	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).
Legalización del contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).
Suscripción acta de inicio	Dentro de los siguientes cinco (5) días calendario siguientes a la legalización del contrato	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios (segundo piso edificio administrativo).



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Vicerrector de Recursos Universitarios tiene la facultad de modificar el cronograma del proceso de selección conforme a las necesidades presentadas en el desarrollo del proceso de selección.

Una vez atendidas las observaciones realizadas por parte de los interesados, se procederá a dar apertura al proceso mediante acto administrativo motivado, al mismo tiempo se publicará el pliego de condiciones definitivo el cual contendrá el cronograma del proceso, según lo establecido en el literal d) artículo 57 Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Nota: El oferente y/o representante legal que no pueda asistir presencialmente para la suscripción del contrato o acta de inicio hasta la sede de la institución, deberá informarlo indicando las razones a más tardar dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación del proceso. La Vicerrectoría de Recursos Universitarios remitirá mediante correo electrónico al señalado en el Certificado de Cámara de Comercio, sin numeración y sin firma, de la respectiva minuta y acta de inicio, para lo cual tendrá un plazo de dos (2) días hábiles siguientes para imprimir, (manuscrita o firma digital autorizada). La firma manuscrita deberá ser autenticada ante Notaria Publica. Deberá remitir al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co y por correspondencia física a la dirección Kilometro 12 Vía Puerto López, vereda Barcelona, Vicerrectoría de Recursos Universitarios, Universidad de los Llanos, a más tardar el día (5) hábil siguiente a la adjudicación.

#### 7. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección ya sea persona natural o jurídica, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 26 de noviembre de 2020 a partir de las 08:00 am hasta las 03:00 pm en jornada continua, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. Este requisito es de obligatorio cumplimiento.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán diligenciar el formato de planilla de relación de manifestación de interés y la Vicerrectoría de Recursos Universitarios entregará una certificación de manifestación de interés.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar en su objeto social la fabricación o comercialización o venta de mobiliario especializado de laboratorio y demás actividades relacionadas con el presente proceso.

Los consorcios o uniones temporales que pretendan participar en el presente proceso de selección deberán acreditar a la hora de presentar su manifestación de interés, su previa conformación y cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en el <u>NUMERAL 4. PARCIPANTES</u> del presente pliego de condiciones.

Se aclara la documentación que se debe allegar según el tipo de proponente:

- Consorcio o Unión temporal: Manifestación de interés debidamente firmado por el representante legal (manuscrita
  o firma digital autorizada), copia acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal observado las obligaciones
  contenidas en el literal j) del NUMERAL 15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS, copia íntegra y legible cédula de
  ciudadanía (a dos caras) de cada uno de los integrantes y representante legal y copia certificado de existencia y
  representación legal de cada uno de los miembros que corresponda a personas jurídicas (No mayor a treinta (30)
  días calendario).
- Persona Jurídica: Manifestación de interés debidamente firmado por el representante legal (manuscrita o firma digital autorizada), copia cédula de ciudadanía íntegra y legible (a dos caras) del representante legal y copia del certificado de existencia y representación legal reciente (No mayor a treinta (30) días calendario).



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

 Persona Natural: Manifestación de interés debidamente firmado (manuscrita o firma digital autorizada), copia cédula de ciudadanía íntegra y legible (a dos caras) y copia del certificado de matrícula mercantil (No mayor a treinta (30) días calendario).

La documentación radicada en la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios tendiente a realizar manifestación de interés, debe reunir cada uno de los requisitos señalados anteriormente según el tipo de proponente, aquella documentación que se encuentre incompleta o que no cumpla con lo exigido, se tendrá por no presentada y por tanto no se expedirá certificación de manifestación de interés al proponente interesado.

No se aceptarán manifestaciones de interés enviadas por correo electrónico, fax, ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la entidad. Se darán por no presentadas aquellas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previsto para ello en el presente pliego de condiciones, y por tanto no se expedirá certificación de manifestación de interés al proponente interesado.

En la fecha y hora establecida para el cierre de la manifestación de interés, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las manifestaciones de interés presentadas en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios con la relación de los documentos allegados.

#### 8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar e instalar el mobiliario especializado, de primera calidad, de origen lícito y nuevos, deben ser de marca reconocida en el mercado nacional o internacional con una antigüedad superior a diez (10) años, su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. De igual forma, el mobiliario y accesorios requeridos debe cumplir con las siguientes <u>características técnicas y condiciones técnicas:</u>

El mobiliario especializado se distribuirá en 3 espacios como se detalla a continuación:

- 1. Bloque de laboratorios: corresponde al laboratorio de Nutrición y alimentación de peces, laboratorio de Reproducción y crioconservación de gametos y laboratorio de Ictiopatología. Esta zona incluye la unidad auxiliar, cuarto de reactivos y salón auxiliar.
- 2. Laboratorio Alimento vivo ecotoxicología
- 3. Laboratorio de Ecología acuática: esta zona incluye bodega y sala de raciones.

#### 1. BLOQUE DE LABORATORIOS

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	Unidad de		Dimension	nes	Cant
DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	medida	Alto	Fondo	Ancho	Calit
CUBIERTA DE RESINA FENÓLICA.	Resina Fenólica Termoendurecible con núcleo homogéneo de mínimo 19 mm (3/4") de espesor para todos los tipos de mesones. La superficie perimetral llevará un salpicadero cuya altura mínima debe ser de 100 mm (4").  Bajo mantenimiento La superficie repele toda acumulación de suciedad y líquidos manteniendo la placa lisa	ML				52



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	y fácil de limpiar.					
	Flexibilidad en el diseño					
	Su facilidad de mecanizar permite realizar					
	cortes y perforaciones acorde a los					
	requerimientos del diseño.					
	Certificaciones internacionales					
	La superficie para aplicaciones de laboratorio					
	ha sido probada y certificada de acuerdo con					
	los estándares internacionales relativos a la					
	resistencia a los productos químicos según SEFA, el rendimiento antibacteriano, el bajo					
	nivel de emisiones, el contacto con los					
	alimentos y las exigencias de		77			
	descontaminación.	<b>40</b> a				
	Con frentes y puertas (con aislante acústico)				h.	
	remetidos con marco perimetral, construidos			A. '		
	en lámina 100% galvanizada y fosfatizada					
	calibre 20 con aplicación en pintura hibrida				. 1	
- A - 2	epoxy poliéster híbridos con aplicación		7		. 10	
	electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA			1. 1		L
	SALINA, con tapa desmontable posterior					
	para servicios. Zócalo: De 10 cm de altura en					
	dos opciones, integrado en el gabinete o					
	como pieza independiente, dicho zócalo está					
	remetido 6.5 cm de la parte frontal del					P
	gabinete.					
MUEBLE PARA	Manija: Tipo <mark>embuti</mark> da d <mark>e polipr</mark> opileno					
POCETA CON	negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo					
DOS PUERTAS.	304 calibre 14 de apertura total. Cierre de	cm	86	54	120	1
Para uso	puertas: Por medio de un imán de 3 kg de	OIII		04	120	
exclusivo de	presión, con topes de hule vinil transparentes					
poceta.	para un cierre sin ruido. Correderas:	L.				
	Metálicas importadas con acabado electro-					
	cincado, embalinadas y con seguro de nylon					
	con refuerzo de lámina fijo al gabinete.					
	Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior					
	del zócalo para no afectar la vista del					
	gabinete. (de fácil acceso con desarmador					
	plano). Tapa desmontable: Tapa de registro					
	colocada al fondo del gabinete que puede					
	desmontarse para acceder a los servicios					
	atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	gestión de calidad ISO 9001-2015 y					
	certificación bajo las normas de fabricación					



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	SEFA 8.	<u> </u>		<u> </u>		
MUEBLE CENTRAL PARA ISLA PARA POCETA CON DOS PUERTAS. Para uso exclusivo de poceta.	Con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA, con tapa desmontable posterior para servicios. Zócalo: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete. Manija: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total. Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-cincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la gestión de calidad ISO 9001-2015 y certificación bajo las normas de fabricación SEFA 8.	cm	86	54	132	2
MUEBLE CON 2 GAVETAS Y DOS PUERTAS.	Con un entrepaño de altura ajustable, con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA, con tapa desmontable posterior para servicios. Base: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete. Manilla: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de	cm	86	54	132	1



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	apertura total. Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la gestión de calidad ISO 9001-2015 y					
	hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	atrás sin mover la mesa. Ce <mark>rtific</mark> ación pa <mark>ra la</mark>					
					in the	
				A 7		
	certificación bajo las normas de fabricación	- 4	7			
	SEFA 8.					
	Con un entrepaño de altura ajustable, con					
	frentes y puertas (con aislante acústico)		-			L
	remetidos con marco perimetral, construidos		7		. 1	
	en lámina 100% galvanizada y fosfatizada					
	calibre 20 con aplicación en pintura hibrida					
	epoxy poliéster híbridos con aplicación					
	electrostática, horneada a 200°c con una					
	resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA					
	SALINA, con tapa desmontable posterior					
	para servicios. Base: De 10 cm de altura en					
	dos opciones, integrado en el gabinete o					
	como pieza independiente, dicho zócalo está					
T	remetido 6.5 cm de la parte frontal del					
MUEBLE CON 2	gabinete. Manilla: Tipo <mark>em</mark> butida <mark>de</mark>					
GAVETAS Y DOS	polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de	cm	86	54	120	8
PUERTAS.	acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de	l.				
	apertura total. Cierre de puertas: Por medio					
	de un imán de 3 kg de presión, con topes de					
	hule vinil transparentes para un cierre sin					
	ruido. Correderas: Metálicas importadas con					
	acabado electro-zincado, embalinadas y con					
	seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al					
	gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado					
	inferior del zócalo para no afectar la vista del					
	gabinete. (de fácil acceso con desarmador					
	plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos					
	de electrosoldadura al cuerpo del gabinete					
(   i   (	gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador					



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MUEBLE CON 2 GAVETAS Y DOS PUERTAS.	Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la gestión de calidad ISO 9001-2015 y certificación bajo las normas de fabricación SEFA 8.  Con un entrepaño de altura ajustable, con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA, con tapa desmontable posterior para servicios. Base: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete. Manilla: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total. Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la gestión de calidad ISO 9001-2015 y certificación bajo las normas de fabricación SEFA 8.  Con un entrepaño de altura ajustable, con	cm	86	54	90	6
MUEBLE CON DOS PUERTAS.	frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación	cm	86	54	120	2



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		ı		ı	1	
	electrostática, horneada a 200°c con una					
	resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA					
	SALINA, con tapa desmontable posterior					
	para servicios. Base: De 10 cm de altura en					
	dos opciones, integrado en el gabinete o					
	como pieza independiente, dicho zócalo está					
	remetido 6.5 cm de la parte frontal del					
	gabinete. Manilla: Tipo embutida de					
	polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de					
	acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de					
	apertura total. Cierre de puertas: Por medio					
	de un imán de 3 kg de presión, con topes de					
	hule vinil transparentes para un cierre sin					
	ruido. Correderas: Metálicas importadas con					
	acabado electro-cincado, embalinadas y con					
	seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al					
	gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado		T	7.0	h.	
	cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte			_ 7		
	inferior del zócalo para no afectar la vista del					
	gabinete. (de fácil acceso con desarmador	7			7	
	plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos					
	de electrosoldadura al cuerpo del gabinete		-			
	para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.		4	7. 1.		
	Tapa desmontable: Tapa de registro				_	
	colocada al fondo del gabinete que puede					
	desmontarse para acceder a los servicios					
	atrás sin mover la mesa. Certificación para la					
	gestión de calidad ISO 9001-2015 y					
	certificación bajo las normas de fabricación		_			
	SEFA 8.					
	Con un entrepaño de altura ajustable, con					
75.	frentes y puertas (con aislante acústico)				1	
7	remetidos con marco perimetral, construidos					
	en lámina 100% galvaniza <mark>da y</mark> fosfatizada					
7	calibre 20 con aplicación en pintura hibrida					
-	epoxy poliéster híbridos con aplicación					
	electrostática, horneada a 200°c con una					
	resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA					
MUEBLE	SALINA, con tapa desmontable posterior					
ESQUINERO	para servicios. Base: De 10 cm de altura en	cm	86	54	100	2
CON UNA	dos opciones, integrado en el gabinete o	5111			100	_
PUERTA	como pieza independiente, dicho zócalo está					
	remetido 6.5 cm de la parte frontal del					
	gabinete. Manilla: Tipo embutida de					
	polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de					
	acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de					
	apertura total. Cierre de puertas: Por medio					
	de un imán de 3 kg de presión, con topes de					
	hule vinil transparentes para un cierre sin					
	nuie vinii transparentes para un cierre sin	]		]		



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		1		ı	1	
	ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con					
	seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al					
	gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado					
	cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte					
	inferior del zócalo para no afectar la vista del					
	gabinete. (de fácil acceso con desarmador					
	plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos					
	de electrosoldadura al cuerpo del gabinete					
	para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.					
	Tapa desmontable: Tapa de registro					
	colocada al fondo del gabinete que puede					
	desmontarse para acceder a los servicios					
	atrás sin mover la mesa.					
	Certificación para la gestión de calidad ISO		_ "			
	9001-2015 y certificación bajo las normas de fabricación SEFA 8.		F		l.	
	Soporte para balanza analítica: estructura reforzada de ángulo de fierro, placa de					
					-	
	plástico laminado, 4 triángulos de lámina, 12	-				
	dispositivos absorbente de la vibración, 4					
MESA PARA	medias esferas y 1 placa de mármol. Mueble					
	externo con tapa de respaldo, descansa pie y		0.0	E 4	00	4
BALANZA ANALÍTICA	faldón para cubrimiento de soporte	cm	86	54	90	4
ANALITICA	construido en lámina 100% galvanizada y					
	fosfatizada calibre 20 con aplicación en					
	pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con					
	aplicación electrostática, horneada a 200°c					
	con una resistencia de 1035 HORAS EN					
	CAMARA SALINA.					
70.	Con vidrios corredizos y con un entrepaño de					
70.	altura ajustable, construido en lámina 100%					
70.	galvanizada y fosfatizada calibre 20 con					
70.	aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster			- 4		
	híbridos con aplicación electrostática,	L				
MUEBLE DE	horneada a 200°c con una resistencia de					
COLGAR A	1035 HORAS EN CAMARA SALINA. Vidrio	cm	59	34	90	12
PARED	de 5 mm de espesor, cantos pulidos con					
	jaladera tipo botón en la zapata de aluminio.					
	Mecanismo tipo deslizable compuesto por:					
	Carretilla plástico con balero metálico tipo					
	polea, zapata de aluminio anodizado natural,					
	guía de aluminio anodizado natural, riel de					
	aluminio anodizado natural					
	Mueble con tapa de respaldo, descansa pie y					
MUEBLE DE	faldón para cubrimiento de soporte	0.75	0.0	E A	00	2
TRABAJO	construido en lámina 100% galvanizada y	cm	86	54	90	2
	fosfatizada calibre 20 con aplicación en					
	pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con					



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA					
MUEBLE DE TRABAJO	Mueble con tapa de respaldo, descansa pie y faldón para cubrimiento de soporte construido en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA	cm	86	54	100	7
MUEBLE DE TRABAJO	Mueble con tapa de respaldo, descansa pie y faldón para cubrimiento de soporte construido en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA	ст	86	54	120	2
POCETA DE RESINA EPOXICA	Las pocetas son en resina epoxica monolítica, moldeada mediante un proceso único que incluye una etapa de curado especial para garantizar una reacción química completa en todo el material. Las pocetas son de montaje sobre la cubierta donde se instalan en la parte superior en un hueco empotrado, lo que elimina la necesidad de un sistema de soporte debajo del fregadero. Este método simplificado de instalación sella el corte del fregadero y elimina el saliente de la superficie de trabajo evitando la acumulación de químicos y bacterias residuales. Todas las superficies de la poceta son claramente visibles y estar redondeadas para facilitar la limpieza	ст	40	28	55	3
GRIFERIA. Tipo mezcladora de montar sobre la cubierta. Metálica con acabado cromado.	Tipo mezcladora con acabado cromado. Los componentes individuales y galvanizados con una capa de níquel y una capa de cromo. Cuerpo: Latón forjado. Unidades de válvulas: unidades de válvulas de compresión autónomas con asientos de acero inoxidable reemplazables. Manijas: Manijas de latón forjado de cuatro brazos con discos de índice codificados por colores. Cuello de cisne: Cuello de cisne 6" móvil a 360°. Entrada: vástago macho de 1-3 / 16 " con (2) tubos de cobre flexible de 3/8 " OD. Amueblado completo con contratuerca y arandela. Salida: salida hembra de 3/8 " NPS	Und	N/A	N/A	N/A	3



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	con extremo para manguera de dentado anti					
	salpicaduras extraíbles					
ESTACIÓN DE SEGURIDAD Combinación de lavado de ojos y ducha. Dos cabezales de salida tipo pulverizador GS-Plus ™ entregan una inundación de agua para enjuagar los ojos.	Estación de seguridad combinada de lavado de ojo/cara y ducha. Dos grandes cabezales de salida tipo aerosol FS-Plus ™. Cabezal de ducha: plástico ABS naranja de 10 " de diámetro. Válvula de ducha: Válvula de bola abierta de latón cromado IPS de 1 ". Con una bola de latón cromado IPS de 1 ". Con una bola de latón cromado y sellos de Teflón. Equipado con brazo de accionamiento de acero inoxidable y varilla de tracción de acero inoxidable de 29 ". Conjunto de cabezal rociador: dos cabezales rociadores FS-Plus ™. Cada cabezal tiene una cubierta antipolvo "abatible", control de flujo interno y filtro para eliminar las impurezas del agua. Tazón para lavado de ojos / cara: acero inoxidable de 11-1 / 2 ". Válvula de lavado de ojos / cara: 1/2 "Válvula de bola IPS de latón cromado abierto, con una bola de latón cromado abierto, con una bola de latón cromado y sellos de Teflon®. Tubería y accesorios: Lista 40 de acero galvanizado. Equipados con cubiertas de polietileno de color naranja para tuberías verticales para una alta visibilidad y resistencia a la corrosión. Suministro: entrada superior o lateral hembra de 1-1 / 4 " NPT. Salida: Salida hembra 1-1 / 4 " NPT. La salida se puede colocar a 9-1 / 4 "o 19-5 / 8" sobre el piso terminado invirtiendo las boquillas de tubería inferiores.	Und	N/A	N/A	N/A	2
DIVISIÓN EN VIDRIO PARA ÁREA DE BALANZAS	Sistema Proyectante con marco en aluminio en vidrio templado de 5 mm. Unidad en m2.	cm	220	130	350	14
PERFIL INTERESPACIAL DE MUEBLES	Construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA	cm	10	5	120	26

### 2. LABORATORIO DE ALIMENTO VIVO Y ECOTOXICOLOGÍA

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	Unidad		Dimensiones		Cant
DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	de medida	Alto	Fondo	Ancho	Cant



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	T = =	ı	ı	T	1	
	Resina Fenólica Termoendurecible con núcleo homogéneo de mínimo 19 mm (3/4") de espesor para todos los tipos de mesones. La superficie perimetral llevará un salpicadero cuya altura mínima debe ser de 100 mm (4").					
	Bajo mantenimiento La superficie repele toda acumulación de suciedad y líquidos manteniendo la placa lisa y fácil de limpiar.					
CUBIERTA DE RESINA FENÓLICA.	Flexibilidad en el diseño Su facilidad de mecanizar permite realizar cortes y perforaciones acorde a los requerimientos del diseño.	Metro lineal	1			19
	and the contract of					
	Certificaciones internacionales  La superficie para aplicaciones de					
	laboratorio ha sido probada y certificada	7.0			4	
- / 4	de acuerdo con los estándares				. 10	
	internacionales relativos a la resistencia a		7		. 1	
	los productos químicos según SEFA, el				- 1	
	rendimiento antibacteriano, el bajo nivel					
	de emisiones, el contacto con los					
	alimentos y las exig <mark>encias de</mark> descontaminación.					
	Con frentes y puertas (con aislante					
	acústico) remetidos con marco				- 4	
T	perimetral, construidos en lámina 100%					
- Th.	galvanizada y fosfatizada calibre 20 con					
	aplicación en pintura hibrida epoxy					
70.	poliéster híbridos con aplicación					
	electrostática, horneada <mark>a 200</mark> °c con una resistencia de 1035 HORAS EN					
	CAMARA SALINA, con tapa desmontable					
MUEBLE PARA	posterior para servicios.					
POCETA CON DOS PUERTAS.	Zócalo: De 10 cm de altura en dos	cm	86	54	120	2
Para uso exclusivo de	opciones, integrado en el gabinete o	CITI	00	34	120	۷
poceta.	como pieza independiente, dicho zócalo					
'	está remetido 6.5 cm de la parte frontal					
	del gabinete. Manija: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones					
	de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de					
	apertura total. Cierre de puertas: Por					
	medio de un imán de 3 kg de presión,					
	con topes de hule vinil transparentes					
	para un cierre sin ruido. Correderas:					
	Metálicas importadas con acabado					



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		1		1	1	
	electro-cincado, embalinadas y con					
	seguro de nylon con refuerzo de lámina					
	fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para					
	no afectar la vista del gabinete. (de fácil					
	acceso con desarmador plano). Tapa					
	desmontable: Tapa de registro colocada					
	al fondo del gabinete que puede					
	desmontarse para acceder a los servicios					
	atrás sin mover la mesa. Certificación					
	para la gestión de calidad ISO 9001-2015					
	y certificación bajo las normas de					
	fabricación SEFA 8.					
	Con un entrepaño de altura ajustable,					
	con frentes y puertas (con aislante	-				
					la.	
	acústico) remetidos con marco			_ 7		
	perimetral, construidos en lámina 100%					
	galvanizada y fosfatizada calibre 20 con					
	aplicación en pintura hibrida epoxy	-				
	poliéster híbridos con aplicación					
	electrostática, horneada a 200°c con una		- 5			
	resistencia de 1035 HORAS EN		1			
	CAMARA SALINA, con tapa desmontable					
	posterior para servicios. Base: De 10 cm					
	de altura en dos opciones, integrado en					
	el gabinete o como pieza independiente,					
	dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la			_		
	parte frontal del gabinete. Manija: Tipo					
	embutida de polipropileno negra. Bisagra:					
MUEBLE CON 2	5 eslabones de acero inoxidable tipo 304					_
GAVETAS Y DOS	calibre 14 de apertura total. Cierre de	cm	86	54	120	3
PUERTAS.	puertas: Por medio de un imán de 3 kg					
	de presión, con topes de hule vinil			- 4		
	transparentes para un cierre sin ruido.				-	
	Correderas: Metálicas importadas con	L.				
7	acabado electro-zincado, embalinadas y					
	con seguro de nylon con refuerzo de					
	lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para					
	no afectar la vista del gabinete. (de fácil					
	acceso con desarmador plano).					
	Cremalleras: Fijadas mediante puntos de					
	electrosoldadura al cuerpo del gabinete					
	para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.					
	Tapa desmontable: Tapa de registro					
	colocada al fondo del gabinete que					
	puede desmontarse para acceder a los					
	para account di loc	<u> </u>	<b></b>	L	L	<u> </u>



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		1			1	
	servicios atrás sin mover la mesa.					
	Certificación para la gestión de calidad					
	ISO 9001-2015 y certificación bajo las					
	normas de fabricación SEFA 8.					
	Con un entrepaño de altura ajustable,					
	con frentes y puertas (con aislante					
	acústico) remetidos con marco					
	perimetral, construidos en lámina 100%					
	galvanizada y fosfatizada calibre 20 con					
	aplicación en pintura hibrida epoxy					
	poliéster híbridos con aplicación					
	electrostática, horneada a 200°c con una					
	resistencia de 1035 HORAS EN					
	CAMARA SALINA, con tapa desmontable					
	posterior para servicios. Base: De 10 cm					
	de altura en dos opciones, integrado en					
	el gabinete o como pieza independiente,				h.	
	dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la			A 7		
	parte frontal del gabinete. Manija: Tipo	477	7		7	
	embutida de polipropileno negra. Bisagra:				70.	
	5 eslabones de acero inoxidable tipo 304					
	calibre 14 de apertura total. Cierre de					
MUEBLE CON 2	puertas: Por medio de un imán de 3 kg		-	1. 1.		L
GAVETAS Y DOS	de presión, con topes de hule vinil	cm	86	54	90	2
PUERTAS.	transparentes para un cierre sin ruido.	0				_
	Correderas: Metálicas importadas con					
	acabado electro-cincado, embalinadas y		_			
	con seguro de nylon con refuerzo de					
	lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para					
	no afectar la vista del gabinete. (de fácil					
	acceso con desarmador plano).					
	Cremalleras: Fijadas mediante puntos de					
700	electrosoldadura al cuerpo del gabinete					
	para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.					
	Tapa desmontable: Tapa de registro					
	colocada al fondo del gabinete que					
	puede desmontarse para acceder a los					
	servicios atrás sin mover la mesa.					
	Certificación para la gestión de calidad					
	ISO 9001-2015 y certificación bajo las					
	normas de fabricación SEFA 8.					
	Con un entrepaño de altura ajustable,					
	con frentes y puertas (con aislante					
MUEBLE CON 1	acústico) remetidos con marco					
GAVETA Y UNA	perimetral, construidos en lámina 100%	cm	86	54	60	2
PUERTA.	galvanizada y fosfatizada calibre 20 con					
	aplicación en pintura hibrida epoxy					
	гарноастоп ен ринциа пилниа ероху				]	]



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

				1	T	
	poliéster híbridos con aplicación					
	electrostática, horneada a 200°c con una					
	resistencia de 1035 HORAS EN					
	CAMARA SALINA, con tapa desmontable					
	posterior para servicios. Base: De 10 cm					
	de altura en dos opciones, integrado en					
	el gabinete o como pieza independiente,					
	dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la					
	parte frontal del gabinete. Manilla: Tipo					
	embutida de polipropileno negra. Bisagra:					
	5 eslabones de acero inoxidable tipo 304					
	calibre 14 de apertura total. Cierre de					
	puertas: Por medio de un imán de 3 kg					
	de presión, con topes de hule vinil					
	transparentes para un cierre sin ruido.					
	Correderas: Metálicas importadas con	-	_ `			
	acabado electro-zincado, embalinadas y		100		le.	
	con seguro de nylon con refuerzo de			_		
	lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
		7			-	
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para		7			
	no afectar la vista del gabinete. (de fácil		- 1			
	acceso con desarmador plano).					
	Cremalleras: Fijadas mediante puntos de					
	electrosoldadura al cuerpo del gabinete					
	para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.					
	Tapa desmontable: Tapa de registro					
	colocada al fondo del gabinete que					
	puede desmontarse para acceder a los					
	servicios atrás sin mover la mesa.					
	Certificación para la gestión de calidad					
70.	ISO 9001-2015 y certificación bajo las					
	normas de fabricación SEFA 8.					
	Con un entrepaño de altura ajustable,					
	con frentes y puertas (con aislante					
	acústico) remetidos con marco	h				
	perimetral, construidos en lámina 100%					
	galvanizada y fosfatizada calibre 20 con					
	aplicación en pintura hibrida epoxy					
MUEBLE	poliéster híbridos con aplicación					
ESQUINERO CON	electrostática, horneada a 200°c con una	cm	86	54	100	3
UNA PUERTA	resistencia de 1035 HORAS EN	5111			100	
J.W. I JEININ	CAMARA SALINA, con tapa desmontable					
	posterior para servicios. Base: De 10 cm					
	de altura en dos opciones, integrado en					
	el gabinete o como pieza independiente,					
	dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la					
	parte frontal del gabinete. Manilla: Tipo					
	embutida de polipropileno negra. Bisagra:					



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	5 eslabones de acero inoxidable tipo 304					
	calibre 14 de apertura total. Cierre de					
	puertas: Por medio de un imán de 3 kg					
	de presión, con topes de hule vinil					
	transparentes para un cierre sin ruido.					
	Correderas: Metálicas importadas con					
	acabado electro-zincado, embalinadas y					
	con seguro de nylon con refuerzo de					
	lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para					
	no afectar la vista del gabinete. (de fácil					
	acceso con desarmador plano).					
	Cremalleras: Fijadas mediante puntos de					
	electrosoldadura al cuerpo del gabinete					
	para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.					
	Tapa desmontable: Tapa de registro		الأرا	7.1		
	colocada al fondo del gabinete que					
	puede desmontarse para acceder a los					
	servicios atrás sin mover la mesa.	-				
	Certificación para la gestión de calidad		7			
	ISO 9001-2015 y certificación bajo las					
	normas de fabricación SEFA 8.					
	Soporte para balanza analítica: estructura reforzada de ángulo de fierro,					
	placa de plástico laminado, 4 triángulos					
	de lámina, 12 dispositivos absorbente de					
	la vibración, 4 medias esferas y 1 placa					
	de mármol. Mueble externo con tapa de					r
MES <mark>A</mark> PARA	respaldo, descansa pie y faldón para					
BALANZA	cubrimiento de soporte construido en	cm	86	54	90	2
ANALÍTICA	lámina 100% galvanizada y fosfatizada					
	calibre 20 con aplicación en pintura					
	hibrida epoxy poliéster híbridos con					
	aplicación electrostática, horneada a					
	200°c con una resistencia de 1035	L				
7	HORAS EN CAMARA SALINA.					
	Con vidrios corredizos y con un					
	entrepaño de altura ajustable, construido					
	en lámina 100% galvanizada y					
	fosfatizada calibre 20 con aplicación en					
	pintura hibrida epoxy poliéster híbridos					
MUEBLE DE	con aplicación electrostática, horneada a	cm	59	34	90	6
COLGAR A PARED	200°c con una resistencia de 1035	GIII	JJ	J4	30	J
	HORAS EN CAMARA SALINA. Vidrio de					
	5 mm de espesor, cantos pulidos con					
	jaladera tipo botón en la zapata de					
	aluminio. Mecanismo tipo deslizable					
	compuesto por: Carretilla plástico con					



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MUEBLE PARA POCETA CON DOS PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE. Para uso exclusivo de poceta.	balero metálico tipo polea, zapata de aluminio anodizado natural, guía de aluminio anodizado natural, riel de aluminio anodizado natural  Con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% en acero inoxidable T-304 calibre 20, con tapa desmontable posterior para servicios. Zócalo: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete. Manija: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total.  Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-cincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la gestión de calidad ISO 9001-2015 y certificación	cm	86	56	90	1
	bajo las normas de fabrica <mark>ción</mark> SEFA 8.			1		
MUEBLE ESQUINERO CON UNA PUERTA EN ACERO INOXIDABLE	Con un entrepaño de altura ajustable, con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% acero inoxidable T-304 calibre 20, con tapa desmontable posterior para servicios. Base: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete. Manilla: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total. Cierre de puertas: Por	cm	86	54	100	1



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		1				
	medio de un imán de 3 kg de presión,					
	con topes de hule vinil transparentes					
	para un cierre sin ruido. Correderas:					
	Metálicas importadas con acabado					
	electro-zincado, embalinadas y con					
	seguro de nylon con refuerzo de lámina					
	fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para					
	no afectar la vista del gabinete. (de fácil					
	acceso con desarmador plano).					
	Cremalleras: Fijadas mediante puntos de					
	electrosoldadura al cuerpo del gabinete					
	para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.					
	Tapa desmontable: Tapa de registro		7			
	colocada al fondo del gabinete que		-		i.	
	puede desmontarse para acceder a los			74		
	servicios atrás sin mover la mesa.				T.	
	Certificación para la gestión de calidad					
	ISO 9001-2015 y certificación bajo las	-				
	normas de fabricación SEFA 8.					
	Con un entrepaño de altura ajustable,			- L		
	con frentes y puertas (con aislante					
	acústico) remetidos con marco					
	perimetral, construidos en lámina 100%					
	acero inoxidable T-304 calibre 20, con					
	tapa desmontable posterior para					
	servicios. Base: De 10 cm de altura en					
	dos opciones, integrado en el gabinete o				الله عظ	
T	como pieza independiente, dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la parte frontal					
-	del gabinete. Manilla: Tipo embutida de					
- The Control of the	polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones					
MUEBLE CON DOS	de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de					
PUERTAS EN	apertura total. Cierre de puertas: Por					
ACERO	medio de un imán de 3 kg de presión,	cm	86	54	120	1
INOXIDABLE.	con topes de hule vinil transparentes					
INOXIDABLE.	para un cierre sin ruido. Correderas:					
	Metálicas importadas con acabado					
	electro-zincado, embalinadas y con					
	seguro de nylon con refuerzo de lámina					
	fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para					
	no afectar la vista del gabinete. (de fácil					
	acceso con desarmador plano).					
	Cremalleras: Fijadas mediante puntos de					
	electrosoldadura al cuerpo del gabinete					
	para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.					
L		l	·			



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MUEBLE CON UNA PUERTA EN ACERO INOXIDABLE.	Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la gestión de calidad ISO 9001-2015 y certificación bajo las normas de fabricación SEFA 8.  Con un entrepaño de altura ajustable, con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% acero inoxidable T-304 calibre 20, con tapa desmontable posterior para servicios. Base: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete. Manilla: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total. Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la gestión de calidad ISO 9001-2015 y certificación bajo las normas de fabricación SEFA 8.  Las pocetas son en resina epoxica	cm	86	54	60	1
POCETA DE RESINA EPOXICA	monolítica, moldeada mediante un proceso único que incluye una etapa de curado especial para garantizar una reacción química completa en todo el material. Las pocetas son de montaje sobre la cubierta donde se instalan en la	cm	40	28	55	3



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	parte superior en un hueco empotrado, lo					
	que elimina la necesidad de un sistema					
	de soporte debajo del fregadero. Este					
	método simplificado de instalación sella					
	el corte del fregadero y elimina el saliente					
	de la superficie de trabajo evitando la					
	acumulación de químicos y bacterias					
	residuales. Todas las superficies de la					
	poceta son claramente visibles y estar					
	redondeadas para facilitar la limpieza.					
	Tipo mezcladora con acabado cromado.					
	Los componentes individuales y					
	galvanizados con una capa de níquel y					
	una capa de cromo. <u>Cuerpo</u> : Latón					
	forjado. Unidades de válvulas: unidades					
		-				
GRIFERIA.	de válvulas de compresión autónomas con asientos de acero inoxidable			74	la.	
Tipo mezcladora de				_ "		
montar sobre la	reemplazables. Manijas: Manijas de latón	Hod	N/A	N/A	NI/A	3
cubierta.	forjado de cuatro brazos con discos de	Und	IN/A	IN/A	N/A	3
Metálica con acabado	índice codificados por colores. Cuello de	_				
cromado.	cisne: Cuello de cisne 6" móvil a 360°.				. 7	
	Entrada: vástago macho de 1-3 / 16 " con					
	(2) tubos de cobre flexible de 3/8 " OD.					
	Amueblado completo con contratuerca y					
	arandela. <u>Salida</u> : salida hembra de 3/8 "					
	NPS con extremo para manguera de					
	dentado anti salpicaduras extraíbles.					
	Estación de seguridad combinada de					
	lavado de ojo/cara y ducha. Dos grandes					
	cabezales de salida tipo aerosol FS-Plus					
	™. <u>Cabezal de ducha</u> : plástico ABS					
	naranja de 10 " de diámetro. Válvula de					
ESTACIÓN DE	ducha: Válvula de bola abierta de latón					
SEGURIDAD	cromado IPS de 1 ". Con una bola de					
Combinación de	latón cromado y sellos de Teflón.					
lavado de ojos y	Equipado con brazo de accionamiento de	L.				
ducha.	acero inoxidable y varilla de tracción de					
Dos cabezales de	acero inoxidable de 29 ". Conjunto de	De t	NI/A	NI/A	N1/A	
salida tipo	<u>cabezal rociador</u> : dos cabezales	Und	N/A	N/A	N/A	1
pulverizador	rociadores FS-Plus ™. Cada cabezal					
GSPlus™ entregan	tiene una cubierta antipolvo "abatible",					
una inundación de	control de flujo interno y filtro para					
agua para enjuagar	eliminar las impurezas del agua. <u>Tazón</u>					
los ojos.	para lavado de ojos / cara: acero					
	inoxidable de 11-1 / 2 ". Válvula de					
	lavado de ojos / cara: 1/2 "Válvula de					
	bola IPS de latón cromado abierto, con					
	una bola de latón cromado y sellos de					
	Teflon®.					
	TOHOHO.	]				l



## PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	Tubería y accesorios: Lista 40 de acero					
	galvanizado. Equipados con cubiertas de					
	polietileno de color naranja para tuberías					
	verticales para una alta visibilidad y					
	resistencia a la corrosión. Suministro:					
	entrada superior o lateral hembra de 1-1 /					
	4 " NPT. Salida: Salida hembra 1-1 / 4 "					
	NPT. La salida se puede colocar a 9-1 / 4					
	"o 19-5 / 8" sobre el piso terminado					
	invirtiendo las boquillas de tubería					
	inferiores.					
PERFIL INTERESPACIAL DE	Construidos en lámina 100% acero inoxidable T-304 calibre 20	cm	10	5	120	4
MUEBLES						

### 3. LABORATORIO DE ECOLOGÍA ACUÁTICA

		Unidad		Dimension	nes	Ca nti
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	de medida	Alto	Fondo	Ancho	da d
CUBIERTA DE RESINA FENÓLICA.	Resina Fenólica Termoendurecible con núcleo homogéneo de mínimo 19 mm (3/4") de espesor para todos los tipos de mesones. La superficie perimetral llevará un salpicadero cuya altura mínima debe ser de 100 mm (4").  Bajo mantenimiento La superficie repele toda acumulación de suciedad y líquidos manteniendo la placa lisa y fácil de limpiar.  Flexibilidad en el diseño Su facilidad de mecanizar permite realizar cortes y perforaciones acorde a los requerimientos del diseño.	Metro lineal				22
	Certificaciones internacionales  La superficie para aplicaciones de laboratorio ha sido probada y certificada de acuerdo con los estándares internacionales relativos a la resistencia a los productos químicos según SEFA, el rendimiento antibacteriano, el bajo nivel de emisiones, el contacto con los alimentos y las exigencias de descontaminación.					
MUEBLE PARA POCETA CON DOS	Con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral,	cm	86	54	90	3



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

DUEDTAG	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		ı			
PUERTAS.	construidos en lámina 100% galvanizada y					
Para uso exclusivo de	fosfatizada calibre 20 con aplicación en					
poceta.	pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con					
	aplicación electrostática, horneada a 200°c					
	con una resistencia de 1035 HORAS EN					
	CAMARA SALINA, con tapa desmontable					
	posterior para servicios. Zócalo: De 10 cm					
	de altura en dos opciones, integrado en el					
	gabinete o como pieza independiente,					
	dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la					
	parte frontal del gabinete. Manija: Tipo					
	embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5					
	eslabones de acero inoxidable tipo 304					
	calibre 14 de apertura total. Cierre de					
	puertas: Por medio de un imán de 3 kg de					
	presión, con topes de hule vinil		· '			
	transparentes para un cierre sin ruido.					
	Correderas: Metálicas importadas con			. 7		
	acabado electro-cincado, embalinadas y	4-10	1			
	con seguro de nylon con refuerzo de	- T.				
	lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para no			1 1		
	afectar la vista del gabinete. (de fácil		1			
	acceso con desarmador plano). Tapa					
	desmontable: Tapa de registro colocada al	-				
	fondo del gabinete que puede desmontarse					
	para acceder a los servicios atrás sin					
	mover la mesa. Certificación para la					
	gestión de calidad ISO 9001-2015 y					
	certificación bajo las normas de fabricación					
	SEFA 8.					
7	Con un entrepaño de altura ajustable, con			-		
The state of the s	frentes y puertas (con aislante acústico)					
	remetidos con marco perimetral,					
76	construidos en lámina 100% galvanizada y		_			
	fosfatizada calibre 20 con aplicación en					
	pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con					
	aplicación electrostática, horneada a 200°c					
MUEBLE CON 2	con una resistencia de 1035 HORAS EN					
GAVETAS Y DOS	CAMARA SALINA, con tapa desmontable	cm	86	54	120	4
PUERTAS.	posterior para servicios. Base: De 10 cm de	J			0	'
. JEINING.	altura en dos opciones, integrado en el					
	gabinete o como pieza independiente,					
	dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la					
	parte frontal del gabinete. Manilla: Tipo					
	embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5					
	eslabones de acero inoxidable tipo 304					
	calibre 14 de apertura total. Cierre de					
	Loginoro 14 de apertura total. Olette de					



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

				1		
	puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro					
	colocada al fondo del gabinete que puede		. 7			
	desmontarse para acceder a los servicios		400			
	atrás sin mover la mesa. Certificación para		J.	. 7		
- A -	la gestión de calidad ISO 9001-2015 y					
- A -	certificación bajo las normas de fabricación		Œ.			
	SEFA 8.		-			
	Con un entrepaño de altura ajustable, con frentes y puertas (con aislante acústico)			<b>1</b> 1		
	remetidos con marco perimetral,			7		
	construidos en lámina 100% galvanizada y					
	fosfatizada calibre 20 con aplicación en					
	pintura h <mark>ibrid</mark> a epoxy poliéster híbridos con					
	aplicación electrostática, horneada a 200°c					
	con una resistencia de 1035 HORAS EN					
T	CAMARA SALINA, con tapa desmontable posterior para servicios. Base: De 10 cm de					
- T	altura en dos opciones, integrado en el					
1	gabinete o como pieza independiente,					
MUEDLE CON 3	dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la					
MUEBLE CON 2 GAVETAS Y DOS	parte frontal del gabine <mark>te. M</mark> anilla: <mark>Tipo</mark>	cm	86	54	90	2
PUERTAS.	embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5	GIII	00	54	30	_
. 52	eslabones de acero inoxidable tipo 304					
	calibre 14 de apertura total. Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de					
	presión, con topes de hule vinil					
	transparentes para un cierre sin ruido.					
	Correderas: Metálicas importadas con					
	acabado electro-zincado, embalinadas y					
	con seguro de nylon con refuerzo de					
	lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil					
	acceso con desarmador plano).					
	1 ,					



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	1				
	Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la gestión de calidad ISO 9001-2015 y certificación bajo las normas de fabricación SEFA 8.				
MUEBLE ESQUINERO CON UNA PUERTA	Con un entrepaño de altura ajustable, con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA, con tapa desmontable posterior para servicios. Base: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete.  Manilla: Tipo embutida de polipropileno negra.  Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total. Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido. Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y con seguro de nylon con refuerzo de lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador galvanizado cabeza hexagonal de 3/8" fijado en la parte inferior del zócalo para no afectar la vista del gabinete. (de fácil acceso con desarmador plano). Cremalleras: Fijadas mediante puntos de electrosoldadura al cuerpo del gabinete para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm. Tapa desmontable: Tapa de registro colocada al fondo del gabinete que puede desmontarse para acceder a los servicios atrás sin mover la mesa. Certificación para la gestión de calidad ISO 9001-2015 y certificación bajo las normas de fabricación SEFA 8.	cm	86 54	100	3



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MESA PARA BALANZA ANALÍTICA	Soporte para balanza analítica: estructura reforzada de ángulo de fierro, placa de plástico laminado, 4 triángulos de lámina, 12 dispositivos absorbente de la vibración, 4 medias esferas y 1 placa de mármol. Mueble externo con tapa de respaldo, descansa pie y faldón para cubrimiento de soporte construido en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA.	cm	86	54	90	3
MUEBLE DE COLGAR A PARED	Con vidrios corredizos y con un entrepaño de altura ajustable, construido en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA. Vidrio de 5 mm de espesor, cantos pulidos con jaladera tipo botón en la zapata de aluminio. Mecanismo tipo deslizable compuesto por: Carretilla plástico con balero metálico tipo polea, zapata de aluminio anodizado natural, guía de aluminio anodizado natural, riel de aluminio anodizado natural, riel de aluminio anodizado natural	cm	59	34	90	5
MUEBLE CUATRO GAVETAS	Con un entrepaño de altura ajustable, con frentes y puertas (con aislante acústico) remetidos con marco perimetral, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA, con tapa desmontable posterior para servicios. Base: De 10 cm de altura en dos opciones, integrado en el gabinete o como pieza independiente, dicho zócalo está remetido 6.5 cm de la parte frontal del gabinete. Manilla: Tipo embutida de polipropileno negra. Bisagra: 5 eslabones de acero inoxidable tipo 304 calibre 14 de apertura total. Cierre de puertas: Por medio de un imán de 3 kg de presión, con topes de hule vinil transparentes para un cierre sin ruido.	cm	86	54	60	2



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	Corredoras Matálias importadas					1
	Correderas: Metálicas importadas con acabado electro-zincado, embalinadas y					
	con seguro de nylon con refuerzo de					
	lámina fijo al gabinete. Tornillo Nivelador					
	galvanizado cabeza hexagonal de 3/8"					
	fijado en la parte inferior del zócalo para no					
	afectar la vista del gabinete. (de fácil					
	acceso con desarmador plano).					
	Cremalleras: Fijadas mediante puntos de					
	electrosoldadura al cuerpo del gabinete					
	para ajuste de entrepaño a cada 2.5 cm.					
	Tapa desmontable: Tapa de registro	_				
	colocada al fondo del gabinete que puede					
	desmontarse para acceder a los servicios					
	atrás sin mover la mesa. Certificación para					
	la gestión de calidad ISO 9001-2015 y					
	certificación bajo las normas de fabricación					
	SEFA 8.  Mueble con tapa de respaldo, descansa pie					
	y faldón para cubrimiento de soporte					
	construido en lámina 100% galvanizada y					
MUEBLE DE	fosfatizada calibre 20 con aplicación en					
TRABAJO	pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con	cm	86	54	120	2
	aplicación electrostática, horneada a 200°c		1			
	con una resistencia de 1035 HORAS EN					
	CAMARA SALINA					
	Las po <mark>cetas</mark> son en resina epoxica		_			
	monolítica, moldeada mediante un proceso					
	único que incluye una etapa de curado					
	especial para garantizar una reacción					
	química comp <mark>leta en t</mark> odo e <mark>l materia</mark> l. Las					
- Th.	pocetas son de montaje sobre la cubierta					
	donde se instalan en la parte superior en					
POCETA DE RESINA	un hueco empotrado, <mark>lo qu</mark> e elimi <mark>na l</mark> a		40	00		_
EPOXICA	necesidad de un sistema de soporte debajo	cm	40	28	55	3
	del fregadero. Este método simplificado de					
	instalación sella el corte del fregadero y elimina el saliente de la superficie de					
	l					
	trabajo evitando la acumulación de químicos y bacterias residuales. Todas las					
	superficies de la poceta son claramente					
	visibles y estar redondeadas para facilitar					
	la limpieza.					
CDIEEDIA Tino	Tipo mezcladora con acabado cromado.					
GRIFERIA. Tipo mezcladora de	Los componentes individuales y					
montar sobre la	galvanizados con una capa de níquel y una	Und	N/A	N/A	N/A	3
cubierta. Metálica con	capa de cromo.	Ond	13//7	14/73	14/74	
	<u>Cuerpo</u> : Latón forjado. Unidades de válvulas: unidades de válvulas					
acabado cromado.						



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	de compresión autónomas con asientos de acero inoxidable reemplazables. Manijas: Manijas de latón forjado de cuatro brazos con discos de índice codificados por colores. Cuello de cisne: Cuello de cisne 6" móvil a 360°. Entrada: vástago macho de 1-3 / 16 " con (2) tubos de cobre flexible de 3/8 " OD. Amueblado completo con contratuerca y arandela. Salida: salida hembra de 3/8 " NPS con extremo para manguera de dentado anti salpicaduras extraíbles					
PERFIL INTERESPACIAL DE MUEBLES	Construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA,	cm	10	5	120	10
VITRINA DOBLE Con vidrios corredizos y chapa de	Con 4 entrepaños de altura ajustable, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA. Vidrio de 5 mm de espesor, cantos pulidos con jaladera tipo	cm	190	35	120	1
seguridad.	botón en la zapata de aluminio. Mecanismo tipo deslizable compuesto por: Carretilla plástico con balero metálico tipo polea, zapata de aluminio anodizado natural, guía de aluminio anodizado natural, riel de aluminio anodizado natural				-	
ESTANTERIA ABIERTA	Con 4 entrepaños de altura ajustable, construidos en lámina 100% galvanizada y fosfatizada calibre 20 con aplicación en pintura hibrida epoxy poliéster híbridos con aplicación electrostática, horneada a 200°c con una resistencia de 1035 HORAS EN CAMARA SALINA.	cm	220	35	120	1

La instalación del mobiliario especializado será en el Instituto de Acuicultura de la universidad de los Llanos, sede Barcelona y de acuerdo a la anterior distribución, para lo cual deberá contar con la forma de transportar dichos elementos, de forma segura, contando con medios de transporte idóneos que garanticen el cuidado y calidad del mobiliario especializado y accesorios objeto de este contrato.

La garantía mínima del mobiliario especializado anteriormente detallados es de un (01) año por defectos de fabricación, para lo cual deberá garantizar la entrega de instrucciones de uso y recomendaciones de un debido manejo de los mismos.



#### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### 9. PRESUPUESTO OFICIAL:

Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado con fecha del 17/11/2020, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según:

- 1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal Interno N.º 1590 de fecha 17 de noviembre del 2020, por la suma de **QUNIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE** (\$550.028.710), 43G312202902 denominado materiales, insumos y documentación, centro de costos 54800.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal SPGR N.º 1520 de fecha 17 de noviembre de 2020, por la suma de QUNIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$550.028.710), proyecto BPIN 2019000100056 del FCTEI del SGR, Fuente SGR: FCTeI -Meta por un valor de \$419.116.702,48 y FCTeI- Vaupés por un valor de \$130.912.007,52.

<u>VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN</u>: Que el Acuerdo No. 89 de 2019 del OCAD del FCTel, articulo 7, cita lo siguiente frente a comprometer las vigencias futuras de ejecución para el bienio 2021 – 2022:

"ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN MEDIANTE LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS VILLAVICENCIO	TECNOLOGÍA E	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2,031,037,636.00

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago y el I.V.A.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

#### 10. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en dos (02) pagos, de acuerdo con los elementos debidamente instalados y certificados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s), comprobante de entrada a la Unidad de Almacén e Inventarios, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato e informe de ejecución del contrato.

Para el primer pago, como mínimo deberá realizar la entrega del cuarenta por ciento (40%) del valor total de los elementos del contrato debidamente instalados.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC aprobado por la Unidad de Tesorería de la Universidad de los Llanos.

Para el pago final, se realizará con el equivalente al restante de entrega de la totalidad de los equipos a entera satisfacción y se deberá acompañar con la correspondiente acta de liquidación.

#### 11. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (03) MESES CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

#### 12. OBLIGACIONES:

#### 12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1. Suministrar los elementos de conformidad a las cantidades y calidades señaladas en los requisitos técnicos en el numeral 8° del presente pliego.
- 2. Entregar los elementos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados) y los mismos deberán entregarse en el lugar señalado por el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas.
- 3. Coordinar la entrega e instalación de los elementos, en presencia de un funcionario de la Unidad de Almacén y el Supervisor del contrato.
- 4. Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato, el cual deberá estar soportado con informe de entrega en impresión a color (fotográfico o fílmico), en las instalaciones de la Universidad Sede Barcelona Kilómetro 12 Vía Puerto López.
- 5. Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los bienes.
- 6. Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso en idioma español y ficha técnica del fabricante de cada uno de los elementos.
- 7. Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto generen costo adicional para la Universidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los términos ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
- 8. Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los bienes que se encuentran en su periodo de garantía.
- 9. Garantizar la entrega e instalación con pruebas de funcionamiento de los elementos en las instalaciones asignadas y verificadas por su supervisor y el personal a cargo.
- 10. Garantizar que todo el personal disponible para la ejecución del contrato, tiene la formación y acreditación respectiva para la instalación de los elementos, en cada uno de los Laboratorios objeto de la necesidad, así como todos los elementos de protección personal (incluyendo uniformes), señalización exigida y la debida afiliación a ARL, EPS y AFP.
- 11. Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la instalación de los elementos.
- 12. Contar con los medios de transportes propios o contratados, con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los elementos en las cantidades solicitadas por la Universidad.



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 13. Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás reglamentación vigente.
- 14. Certificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que han sido reglamentados por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás reglamentación vigente.
- 15. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 16. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 18. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 19. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 20. Suscribir dentro del plazo establecido del cronograma del proceso, la respectiva acta de inicio con el supervisor.
- 21. Suscribir las actas correspondientes para la entrega de los elementos en el desarrollo del objeto contractual
- 22. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- 23. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

#### 12.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes a la Universidad.
- Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

#### 13. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, <u>en sobres cerrado</u> dentro del cual se deben ordenar los documentos y <u>foliar con índice</u>, en <u>carpeta desacidificada (libre de ácidos tamaño oficio) paginada hasta doscientos (200) folios</u>, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López, segundo piso torre administrativa) de la entidad, el 30 de noviembre de 2020 desde las 08:00 am hasta las 03:00 pm en jornada continua. Los sobres de las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:



### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		

NOMBRE DEL PROPONENTE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la entidad. Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en el plazo y lugar previstos para ello en el presente pliego de condiciones, ni las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del Universidad.

En la fecha y hora establecida para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las OFERTAS presentadas en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, el número de folios de que consta y el valor de la propuesta.

En el momento que una oferta se encuentre sin foliar, o presente discrepancias en la secuencia de los folios, la UNIVERSIDAD procederá a hacerlo y cuando se encuentre folios en blanco se podrá proceder a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale.

#### 14. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente invitación abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las nor<mark>mas</mark> actualm<mark>ente</mark> vigentes se presumen conoci<mark>das</mark> por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

#### **15. DOCUMENTOS EXIGIDOS:**

En el presente proceso de selección, todos los documentos que reflejen una manifestación de voluntad del proponente, que requieran exhibir como prueba de ella una firma, ésta debe ser autógrafa, o digital debidamente autorizada o registrada, no podrá ser mecánica.

Por lo tanto, carecerán de validez para la Universidad de los Llanos aquellos documentos que se presenten con firmas, escaneadas o superpuestas de cualquier otra forma, excepto aquellos proferidos por las entidades estatales al tenor de la Ley 527 de 1999 y su legislación complementaria.

Si el oferente cuenta con firma digital deberá allegar certificado de la misma y demás documentos idóneos que la constituyan.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Teniendo en cuenta que todos los documentos que se originen al interior del proceso de selección tienen el carácter de públicos, cualquier persona puede realizar petición de copias, previa consignación de la erogación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

No obstante, se aclara que, en etapa de evaluación, hasta que no se realice la publicación del informe de evaluación, no se realizará entrega de las copias requeridas.

#### PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

LA UNIVERSIDAD, según el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe del PROPONENTE. Toda la información y documentación que entregue el PROPONENTE se presume veraz y conforme a la ley. LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. Cualquier presunta falsedad o alteración de la información o la documentación, se informará a las autoridades competentes.

LA UNIVERSIDAD tiene políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014), y promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras.

LA UNIVERSIDAD no realiza negocios, ni celebra contratos, con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC6 o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales (Policía Judicial), o de responsables fiscales de la Contraloría General, (art 60 Ley 610/2000).

#### COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Los costos y gastos en que incurran cualquier interesado por el análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación, están a cargo de los respectivos interesados o el PROPONENTE, según sea el caso.

#### ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las reglas aplicables a la presentación de la propuesta, evaluación y rechazo, entre otros, de las Propuestas Comerciales están contenidas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES. EL PROPONENTE, con la sola presentación de su Propuesta Comercial y la firma del Anexo 1 las aceptan.

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

#### 15.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo Nº 1. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por por el representante legal de la persona jurídica de derecho público o derecho privado, personal natural o consorcio o unión temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones.
- b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la fabricación o comercialización o venta de mobiliario especializado para laboratorio y demás actividades relacionadas con el



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el deberá caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica cumplir individualmente con esta regla.

- c) En el caso de las personas naturales deberán aportar copia del certificado de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo las actividades principales se debe establecer claramente la fabricación o comercialización o venta de mobiliario especializado para laboratorio y demás actividades relacionadas con el presente proceso.
- d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.
- e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.
- f) Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía legible e íntegra (a dos caras) de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes.
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.

PERSONA NATURAL: (i) Certificado en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, si tiene empleados a su cargo, en la cual declare que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (iii) Manifestación, bajo la gravedad de juramento si la persona natural no tiene empleados a su cargo, indicando dicha circunstancia, declarando que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con estas obligaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PERSONAS JURÍDICAS: (i) Certificado expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

**CONSORCIO** o **UNION TEMPORAL:** (i) Certificado presentado individualmente de cada una las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación presentada individualmente de cada una de las



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando las personas se encuentren exentas de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Las certificaciones antes mencionadas deberán:

- Expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.
- Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la <u>Junta Central de Contadores</u> (vigente), cuando sean expedidos por el <u>Revisor</u> Fiscal.
- h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos:

- i. Cuando el PROPONENTE no aporte la prórroga de la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso de que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la convocatoria.
- ii. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- iii. Cuando el CONTRATISTA no cumpla con el otorgamiento de la póliza de cumplimiento.
- iv. Cuando el OFERENTE retire la oferta después del cierre

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

i) Autorización para presentar oferta y suscribir contrato cuando el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.

j) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.
- ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- iii. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.
- iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.
- k) El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que lo integran, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la inscripción y clasificación como proveedores, vigente y en firme, en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que el proponente acredite su inscripción y clasificación como proveedor, vigente y en firme.
- b) La existencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).
- e) La existencia de inhabilidad por incumplimiento reiterado. Artículo 90 de la ley 1474 de 2011.
- I) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad. (se anexa modelo)
- m) La persona natural, el representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).

La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.

n) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.

**EVALUACIÓN JURÍDICA:** Comprenderá el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones. En caso de que las propuestas acrediten o no los requisitos de orden jurídico, la propuesta se califica según



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE".

#### 15.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a) Deberá diligenciar debidamente el <u>Anexo Nº 2 propuesta económica</u>, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico.

El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la elemento, la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.

Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.

Los productos descritos en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.

En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la propuesta.
- Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.

En todo caso el valor total de la propuesta no podrá exceder el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial total.

b) Deberá diligenciar debidamente Anexo Nº 3 especificaciones técnicas, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico.

Deberá entregar y anexar las fichas técnicas en idioma español del fabricante de cada uno de los elementos.

- c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o, 2) certificado de cumplimiento. Estos contratos pueden ser celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste venta de mobiliario especializado de laboratorio, en iguales o similares condiciones, al del objeto de la presente contratación, cuyo valor individual expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y el cual debe cumplir con las siguientes características:
  - 1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

del proceso de selección.

2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a la venta de mobiliario especializado de laboratorio, se exige que en al menos uno de los dos contratos cuente con la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
1	56	10	15	MUEBLES
2	56	11	18	MUEBLES INDEPENDIENTES
3	56	12	20	MUEBLES DE LABORATORIO

- 3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).
- 4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.
- 5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.
- 6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.

En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

- ✓ Partes del contrato.
  - NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante.
  - NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C y/o NIT del contratista
- ✓ En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado y liquidado
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Descripción de los elementos y/o servicios, cantidad y valor de cada elemento y/o servicios.
- ✓ Adición o prórroga o suspensión
- ✓ El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación.
- ✓ Número de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Para efecto de validación de la experiencia requerida el OFERENTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y liquidado.

Las certificaciones del contrato y acta de liquidación NO podrán ser expedido por el propio oferente.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el <u>Anexo Nº 4</u> que se dispone en el pliego de condiciones, determinando el contrato certificado en el <u>RUP</u> que desea le sea tenido en cuenta para participar en el presente proceso de selección, y que indique las actividades.

Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.

- d) El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.
- e) El oferente deberá presentar firmar declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en la cual conste:

#### Residuos sólidos:

En cuanto a los residuos sólidos: a) Asegurar que el embalaje está fabricado con material reciclable y fácilmente separable (papel / cartón, polietileno, polipropileno). b) Garantizar el manejo integral y seguridad de residuos generados en el cumplimiento del objeto contractual. c) Compromiso a realizar el transporte, manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos que se generen como resultado de la ejecución del contrato.

- f) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta).
- g) PERSONAL MÍNIMO: El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de la instalación de los elementos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

ÁREA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN MES
Un (1) Profesional – En el área de conocimiento de Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines.	Experiencia profesional general de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.  Deberá acreditar experiencia específica en la instalación de mobiliario de laboratorio certificado SEFA.	30%



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El profesional antes mencionado, deberá anexar la siguiente documentación:

Documentos de carácter general:

- Hoja de vida (Formato único de hoja de vida o simple, firma manuscrita o firma digital autorizada)
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la tarjeta profesional (para acreditar la experiencia general)
- Certificación donde se acredite la experiencia exigida al profesional y el cual deberá estar vinculado a la empresa, dicha certificación deberá indicar: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución. Anexar planilla de pago de seguridad social del último mes
- Demostrar como mínimo una (1) certificación expedidos por el fabricante en entrenamiento de instalación de mobiliario de laboratorio certificado SEFA.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas RNMC.
- h) Se solicita allegar en medio magnético <u>editable</u> (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:
  - Anexo Nº 2 Propuesta económica en formato Excel.
  - Anexo Nº 3 especificaciones técnicas en formato Excel.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** Comprenderá la verificación del cumplimiento de todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones y de los aspectos requeridos que otorgaran puntaje así: 1) En caso que las propuestas acrediten o no el cumplimiento de los requisitos mínimos de orden técnico exigidos en el presente documento, la propuesta se califica según corresponda como "CUMPLE - NO CUMPLE". 2) Si las propuestas acreditan y CUMPLE con los requisitos mínimos de orden técnico, se procederá a realizar la evaluación de los criterios escogencia y ponderación de acuerdo al numeral 16 de pliego de condiciones.

#### 15.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

La Universidad de los Llanos requiere un perfil con una amplia capacidad de respaldar cualquier eventualidad considerando las amenazas que puedan estar presentes dentro del desarrollo de la actividad contractual, este perfil debe permitir la fluidez administrativa y el libre y continuo desarrollo de las actividades que permiten la ejecución, el máximo aprovechamiento de los recursos, por lo cual se establecen los siguientes indicadores financieros:

- A) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
  - RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: RP = Mayor o Igual a 0.10.

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: RP = (UO / P)

Dónde: UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: RP = (UO x % part. Int1 + UO x % part. Int2) / (P x % part. Int1 + P x % part. Int2).

#### RENTABILIDAD DEL ACTIVO: RA = Mayor o Igual a 0.08.

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: RA = (UO / AT)

Dónde: UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: RA = (UO x % part. Int1 + UO x % part. Int2) / (AT x % part. Int1 + AT x % part. Int2).

#### B) CAPACIDAD FINANCIERA: Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

• ÍNDICE DE LIQUIDEZ: = Mayor o Igual a 1.

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Cálculo del Indicador: (activo corriente / pasivo corriente)

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: IL = (AC x % part. Int1 + AC x % part. Int2) / (PC x % part. Int1 + PC x % part. Int2).

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: = Menor o Igual a 50%.

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Cálculo del Indicador: (pasivo total / activo total)

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente:  $NE = (PT \times \% part. Int1 + PT \times \% part. Int2) / (AT \times \% part. Int1 + AT \times \% part. Int2).$ 

#### RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: = Mayor o Igual a 2.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Cálculo del Indicador: (Utilidad operacional / Gastos de intereses).



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: CI = (OU x % part. Int1 + OU x % part. Int2) / (GI x % part. Int1 + GI x % part. Int2).

**Observación:** Para el caso en que los posibles proponentes no tengan gastos de intereses bancarios, el cálculo para la fórmula del indicador se obtiene de un denominador en cero (0), lo cual generaría un resultado **INDETERMINADO**, este resultado no es desfavorable para la entidad todo lo contrario, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

#### NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Para la acreditación de los indicadores financieros del proponente, es importante indicar <u>que la información debe ser</u> <u>correlativa con la establecida en el registro único de proponentes y los estados financieros con corte a 31 de <u>diciembre de 2019</u>, el mismo debe ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado y el Contador Público Titulado y por el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente, cuando por disposición legal estén obligados a ello.</u>

El proponente individual o plural (persona natural o jurídica), deberá cumplir con los indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2019.

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes.

#### **DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA**

Deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros bajo norma internacional NIIF de Vigencia Fiscal 2019 <u>debidamente certificados</u> y dictaminados, este último cuando por disposición legal estén obligados a ello.
  - ✓ Estado situación financiera
  - Estado de resultado integral
  - Estado de cambios en el patrimonio
  - ✓ Estado de flujos de efectivo
  - ✓ Notas a los estados financieros

**Se adjuntará:** Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores VIGENTE a la fecha de cierre del presente proceso, del contador y del revisor fiscal o contador público independiente que firme los estados financieros.

b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del año 2019. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar declaración de renta, deberá expresarlo así en declaración jurada.

**EVALUACIÓN FINANCIERA:** Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificará para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuará sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexos. En caso de propuestas acrediten o no los requisitos de orden financiero, la propuesta se califica según corresponda como **"CUMPLE".** 

#### 16. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
Factor precio	500



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Factor técnico	500
Total	1.000

#### A. EVALUACIÓN PRECIO: 500 puntos.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la propuesta.
- Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.

Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 500 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 500 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

PM= 500 (Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada

#### B. FACTOR TÉCNICO: 500 puntos.

#### ASISTENCIA POSTVENTA Y CALIDAD: 400 puntos.

La calificación de este ítem se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
	El proponente que ofrezca mayor tiempo de garantía extendida directa de fábrica (en meses), superiores al tiempo definido como mínimo para los elementos relacionados en el numeral 8. Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificado expedido por el fabricante.	
A	El que ofrezca mayor tiempo (sumatoria en meses) de garantía extendida de los elementos se le dará el mayor puntaje, 200 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:	200
	Puntaje = Número (sumatoria en meses) de garantía extendida acreditada x 200 / Mayor número (sumatoria en meses) de las garantías extendidas aportadas.	



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

В	El proponente que ofrezca sin costo adicional para la Universidad, el mayor número de Kit de limpieza para el mantenimiento del mobiliario, el cual debe contener como mínimo (paño limpiador y sustancia para limpieza de resina fenólica). Dicho requisito deberá acreditarlo mediante certificación juramentada expedido por el proponente e identificar los elementos mínimos que contendrá cada kit.	200
	El que ofrezca mayor número (sumatoria de Kit) se le dará el mayor puntaje, 200 puntos, a los demás se le asignará conforme a la siguiente fórmula:	
	Puntaje = Número (sumatoria de kit) x 200 / Mayor número (sumatoria de kit) ofertados.	

#### **EXPERIENCIA RELACIONADA: 100 puntos.**

Con el fin de conocer el desempeño de los proponentes en contratos anteriores de similares características (objeto, número de elementos y cuantía), cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones, de acuerdo a lo acreditado de experiencia en el literal c) del numeral 15.2 documentos técnicos, podrá recibir el puntaje.

Se otorgará un máximo de 100 puntos los cuales serán asignados con base en el siguiente procedimiento:

#### 1. Tabla de cuantía

Número de contratos			Objeto co	Puntaje	
certificados *	Cuantía	Puntos	Instituciones	Otras	máximo
Certificados			educativas	Instituciones	Illaxiillo
	Igual o sup <mark>erior</mark> al 250% del				
2	presu <mark>puest</mark> o oficial	25	25	15	50
	expresa <mark>do en</mark> SMMLV				

<sup>\*</sup> Corresponde al número de contratos certificados por el proponente, para dar cumplimiento a los requerimientos de experiencia (numeral 15.2, literal c)

#### 2. Tabla de experiencia relacionada

Evn	orionaia con mayor número de elementos		Objeto co	ontractual	Puntaie
	eriencia con mayor número de elementos onados (muebles, estructuras, accesorios) *	Puntos	Instituciones educativas	Otras Instituciones	máximo
1	Cantidad mínima para demostrar es de 100 elementos	25	25	15	50

<sup>\*</sup> Corresponde al número mínimo de contratos certificados por el proponente, para dar cumplimiento a los requerimientos de experiencia (numeral 15.2, literal c)

<sup>\*</sup> **Muebles:** Se tomará en cuenta elementos como: muebles para poceta, muebles tipo isla, muebles con gavetas, muebles con puerta.

<sup>\*</sup> Estructuras: Se tomará en cuenta elementos como: Todo tipo de estructura de soporte para muebles tipo isla, tipo interespacial, tipo repisa.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

\* Accesorios: Se tomará en cuenta elementos como: Llaves de suministro de gas, agua y bases de conexión eléctrica.

Instituciones educativas: Reconocidas por el Ministerio de Educación para prestar servicios de educación superior o técnica o básica escolar.

Otras instituciones: Donde se presten servicios de uso público o privado diferentes a las consideradas en el ítem anterior.

#### 17. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

#### El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en este pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y, por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro del anexo debidamente numerado y foliado.

#### 18. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Los OFERENTES pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la UNIVERSIDAD y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación individual.

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la UNIVERSIDAD hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

El proponente deberá allegar la subsanación requerida, dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma establecido en el pliego, al correo electrónico <u>licitaciones@unillanos.edu.co</u> o en físico, radicado en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de la UNIVERSIDAD, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López Sede Barcelona, segundo piso torre administrativa, cuyo horario de atención al público es lunes a viernes 07:30 am a 3:30 pm en jornada continua de conformidad con la Resolución Rectoral N° 584 del 16 marzo de 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas para el personal administrativo", dirigido a la Oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios; los documentos por requerir presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en lugar distinto al señalado.

#### 19. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

#### 20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

#### DE CARÁCTER JURÍDICO:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- c) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- d) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos.
- e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de la Universidad, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente o cuando no se presenten los documentos solicitados por la Universidad, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- f) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
- g) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Universidad a error, para beneficio del oferente.
- h) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- i) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo N° 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- j) Cuando no se incluya en el Anexo N° 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente pliego de condiciones.
- k) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- I) Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- m) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga la Universidad.
- n) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente señalado en el cronograma del presente proceso.
- o) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente o de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, haya sido cancelada, o no se encuentre en firme al traslado del informe de evaluación y la inscripción y clasificación no se encuentre vigente al momento del cierre.
- p) Cuando el oferente persona natural o representantes legales de las personas jurídicas tengan multas sin cancelar por más de seis (06) meses contados a partir de la fecha de imposición de la misma de conformidad con lo establecido en el Código de Policía.

#### **DE CARÁCTER TÉCNICO:**

- q) Cuando no se presente el formato Anexo N° 2 oferta económica.
- r) Cuando el valor económico de la oferta presentada o corregida, exceda el 100% del presupuesto oficial.
- s) Cuando el valor verificado de la oferta económica con las respectivas correcciones de errores aritméticos supere el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta.
- t) Cuando la oferta económica sea presentada de manera parcial, es decir, no se diligencie la totalidad de los ítems y cantidades en el anexo N° 2 oferta económica.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- u) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas de los elementos e insumos a entregar, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer elementos con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- v) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones
- w) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.

#### **DE CARÁCTER FINANCIERO:**

x) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera o capacidad organizacional, determinados en el numeral 15.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

#### 21. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- 1. Mayor experiencia determinada por el valor total en SMMLV.
- 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranieros.
- 3. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 4. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 6. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

#### 22. LA SUPERVISIÓN:

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral N° 1833 de 2014 realizará la labor de supervisión por intermedio del coordinador del proyecto CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR o el que esté encargo de tales funciones, quien realizará la labor de vigilancia y control del contrato.

#### 23. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

#### 24. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

EL CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- 1) <u>CUMPLIMIENTO</u>: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- 2) <u>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</u>: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (01) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- 3) <u>CALIDAD DEL SERVICIO:</u> Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### 25. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

#### 26. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

#### 27. MULTAS Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas y clausulas excepcionales, al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

<u>MULTAS</u>: El incumplimiento de las obligaciones surgidas en desarrollo de las actividades de cualquiera de los procesos de selección, serán sancionadas por la Universidad de los Llanos de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista: a) Si el incumplimiento es total, o se declara la terminación, el incumplimiento o la caducidad del contrato y b) Si el incumplimiento es parcial por parte del Contratista.

#### CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

- a) <u>INTERPRETACIÓN UNILATERAL:</u> se aplicará en los casos en que las estipulaciones contractuales no estén lo suficientemente claras o precisas, no se entiendan, se contradigan o sean confusas para las partes contratantes y cuya interpretación resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
- b) MODIFICACIÓN UNILATERAL: se hará efectiva esta cláusula de manera unilateral y en cualquier tiempo, para aquellos casos en los cuales se hace necesario introducir variaciones al contrato, con el fin de evitar que se paralice o se afecte gravemente su ejecución.
- c) <u>TERMINACIÓN UNILATERAL</u>: podrá imponerse de forma unilateral y en cualquier tiempo, siempre y cuando se verifique la ocurrencia de una o más de las causas tipificadas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- d) <u>CADUCIDAD:</u> se podrá terminar unilateralmente el contrato y ordenar su liquidación cuando se evidencie que hay evidencias que el contratista está incumpliendo con las obligaciones del contrato, y que esta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo, hasta el punto de considerar que se puede presentar su parálisis.

#### 28. VEEDURIAS CIUDADANAS

En todo caso las veedurías ciudadanas podrán ejercer su participación social con el ánimo de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, compromisos, competencias y funciones de la entidades que realizan la contratación; su ejercicio será de control social y para ello la universidad discurre esta información en la página <a href="https://www.unillanos.edu.co">www.unillanos.edu.co</a> / enlace / contratación.

#### 29. DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de la Invitación Abreviada, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del proponente. Esta declaratoria se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones y/o motivos que condujeron a esta decisión.

#### 30. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente pliego de condiciones.

#### 31. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Conforme el literal k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

Cuando se presentan más de cinco (05) ofertas en el proceso contractual, se efectúa el siguiente procedimiento:

- Se toma el conjunto de ofertas a evaluar.
- 2. Se realiza el cálculo de la mediana de la siguiente forma: Se ordenan los valores de mayor a menor y se toma el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, se toman los dos valores de la mitad, se suman y dividen en dos.
- 3. Se realiza el cálculo de la desviación estándar del conjunto, bajo la siguiente fórmula:

Desviación estándar : 
$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

**4.** Se determina el valor mínimo aceptable de la siguiente forma:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

De esta forma son propuestas artificialmente bajas:

- (I) Las propuestas que sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al presupuesto oficial determinado en el pliego de condiciones. (Cuando se presenten hasta cinco propuestas)
- (II) Las propuestas que tengan un valor menor al valor mínimo aceptable (Cuando se presenten más de cinco ofertas)

#### 32. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este pliego de condiciones y en el contrato.

#### 33. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, la Universidad de los Llanos presenta a continuación la Identificación y cobertura del riesgo para el presente proceso de contratación.

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) especifico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.

RIESGO	CLASE	PROBABILIDAD	FUENTE	ASIGNACIÓN	CLASIFICACION
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Improbable – Puede ocurrir oc <mark>asiona</mark> lmente	Externo	Contratista	Bajo
Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual)	General	Posible — moderado	Externo	Contratista	Вајо
Rie <mark>sgos</mark> operacionales (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Ries <mark>gos f</mark> inancieros (Contractual)	General	Probable — moderado	Interno	Contratista	Medio
Riesgos r <mark>egulat</mark> orios (Contractual y post contractuales)	General	Probable — moderado	Externo	Contratista	Medio
Riesgos de la naturaleza (Contractual)	General	Probable — mayor	Externo	Contratista	Medio
Riesgo tecnológico (Contractual)	General	Posible — moderado	Interno	Contratista	Medio

TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS: El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los elementos suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: Los riesgos previsibles del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilida d	Impacto	Valoración	Categoría	Se le	Tratamiento
1	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los bienes y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	S	9	Alto	Contratista	Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	က	4	Bajo	Contratista	Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	က	9	Alto	Entidad	Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar.
5	O	1 6	ပော	o, ¬	Modificación	Afecta la calidad	က	2	9	- +	_ ro	En caso de



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

°N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilida d	Impacto	Valoración	Categoría	Se le	Tratamiento
					aprobada de estudios y especificaciones técnicas.	de los bienes a entregar						incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
9	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	7	3		Bajo	Contratista	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el cronograma de entrega de los bienes	Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	ဧ	ε	9	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento
6	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

°N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilida d	Impacto	Valoración	Categoría	Se le	Tratamiento
					contrato.	generan el incremento en el valor del contrato inicial.						los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar e contrato
10	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	7	4 /	Alto	Contratista	Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.
11	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago	2	2	4	Bajo	Contratista	Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.
12	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior,	2	2	4	Bajo	Contratista	Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilida d	Impacto	Valoración	Categoría	se le	Tratamiento
					contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato.	generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.	7					término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, Desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento con el supervisor del contrato
14	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Daños o perjuicios locativos en las instalaciones al momento de realizar la respectiva instalación de los bienes	Se presentan incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.	ε	က	9	Medio	Contratista	Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del contratista,	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Alto	Contratista	Aplicación de los protocolos adoptados por la Universidad y el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad establecidas por



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

°N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilida d	Impacto	Valoración	Categoría	Se le	Tratamiento
					presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.							las Autoridades de Salud en Colombia
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no disponga o suministre a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidente de trabajo y posibles exposición a riesgo biológico	3	4	1 6 6 1	Alto	Contratista	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de pólizas de garantía a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

#### 34. REVISIÓN PLIEGO DE CONDICIONES

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO O FIRMA		
Proyecto pliego de condiciones	Jhoan Alexander Novoa Mosquera, Vicerrector de Recursos Universitarios	Ver correo electrónico, 17 de noviembre de 2020, 16:24, licitaciones@unillanos.edu.co		
Avaló la revisión previa del componente financiero	Contador Público Diana Yanira Rico Ortiz, Contratista Prof. de Apoyo VRU.	Ver correo electrónico, 17 de noviembre de 2020, 20:47, drico@unillanos.edu.co		



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Avaló la revisión previa del componente jurídico	Abg. Camilo Andrés Loaiza García, Contratista Prof. de Apoyo VRU.	Ver correo electrónico, 17 de noviembre de 2020, 20:58, cloaiza@unillanos.edu.co
Avaló la revisión previa del componente técnico	Profesor Mauricio Medina Robles, coordinador proyecto BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR	Ver correo electrónico, 18 de noviembre de 2020, 11:32, vmmedinarobles@unillanos.edu.co





# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# ANEXO Nº 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

FIRMA:

Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona
REFERENCIA: Contratación modalidad (Invitación Abreviada) N° de 20
El suscrito obrando en mi calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Invitación Abreviada N° de 20, cuyo objeto es
El valor de la oferta es depesos moneda corriente (\$).
Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento:  • Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las
garantías correspondientes.
• Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Invitación Abreviada y sus anexos aceptando
integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación.
Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y dates de la efecta.
informaciones y datos de la oferta.  • Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario.
<ul> <li>No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación Invitación Abreviada y suscribir el contrato.</li> </ul>
<ul> <li>Que autorizo las notificaciones pertinentes del presente proceso, a través del correo electrónico:</li> </ul>
; y que las m <mark>ismas</mark> , para todos los efectos, se entiendan surtidas a partir del día siguiente hábil al del envío
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: NIT:
Nombre del Representante Legal:
C.C. N° de
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Ciudad:

# )

# **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA								
		UI	NIVERSID	AD DE LOS	LLANOS				
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	TARIFA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
	LLLIMILMIO	CANTIDAD	IVA	ANTES DE IVA	VALORIVA	INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL		
					_				
		400				,			
SUBTO1	SUBTOTAL								
IVA	IVA								
TOTAL I	PROPUESTA								

PROPO	NENTE:							
NIT/CC:			3		33			
				7				
-irma Re	epreser	ntante Legal/persona	natu	ıral			 	



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

#### ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS AL INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS - IALL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, PROYECTO CÓDIGO BPIN 2019000100056 DEL FCTEI DEL SGR

ITEM	ELEMENTO	CANT	CARACTERÍSTICAS	REFERENCIA / MODELO / VERSION MARCA	GARANTÍA DEL PROVEEDOR	GARANTÍA EXTENDIDA DE FABRICANTE
		1	1. 2. 3.			
			_			

PROPONENTE:	
NIT/ C.C.	
Firma representante legal / persona natura	

# SHILL FINESS

#### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

#### FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# ANEXO Nº 4 EXPERIENCIA CONTRATISTA

El proponente debe diligenciar este anexo y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR EXPRESADO EN SMMLV	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	CONSECUTIVO RUP
				-					
	- 4		,						
		ļ	þ			Ž			

Nota 1: En el evento en que se relacionen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo serán tenidos en cuenta los dos (2) primeros contratos relacionados en este cuadro de experiencia.

Nota 2: El valor ejecutado en SMMLV del contrato relacionado para acreditar la experiencia, será el correspondiente al valor indicado en el RUP.



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

MODELO OFICIO
NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
(Lugar y Fecha)
Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar.
Cordial saludo,
Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, previstas legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen.
Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal Modificado por el art. 8, Ley 890 de 2004, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años."
Cordialmente,
Proponente
Cédula de Ciudadanía



# PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

# CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, MULTAS Y/O SANCIONES

(Ciudad y fecha)
Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Ciudad
PROCESO / OBJETO:
Yo, identificado con cédula de ciudadanía número expedida en, en mi condición de, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de a la fecha, SI NO he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.  (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).  Atentamente,
FIRMA DEL PROPONENTE:  NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: Cédula de Ciudadanía No: